



BASES REGULADORAS: PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TECNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER RURAL EN CASTILLA Y LEÓN.

ANTECEDENTES.

El Grupo de Acción Local ADATA (Asociación para el Desarrollo de Aliste, Tábara y Alba), por acuerdo de Junta Directiva, de fecha 14 de octubre de 2021, ha dispuesto convocar un proceso de selección para la contratación de un **técnico, para la implementación de la Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural de Castilla y León en su ámbito de actuación.**

En dicha Junta Directiva se decide constituir una comisión de selección conformada por cuatro miembros, el Sr. Presidente de ADATA y tres miembros más de la Junta Directiva, y asistidos con voz pero sin voto, por el gerente del programa Leader.

El presente proceso de selección respeta y aplica los principios de publicidad, mérito, capacidad, transparencia y libre concurrencia.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El puesto de trabajo, objeto de este proceso es de **TECNICO para la implementación de la Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural en Castilla y León.** El contrato que se oferta será a jornada parcial, por obra y servicio de duración determinada, siendo el sistema de selección el concurso de méritos y entrevista.

La plaza está financiada por la consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León con cargo a la subvención directa concedida a los Grupos de Acción Local de Castilla y León dentro del marco de las actuaciones de la Estrategia de Emprendimiento de la mujer rural en los ámbitos agrario y agroalimentario de Castilla y León 2021-2023.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO, REQUISITOS Y FUNCIONES.

Denominación: Técnica/o de apoyo a la mujer rural en emprendimiento y orientación laboral.

C/ Plaza del Reloj,, 7 -49500 Alcañices (Zamora) · E-mail: adata.zamora@gmail.com · Telf.: 980 68 01 07





Características del puesto de trabajo:

- Jornada parcial de 25 horas semanales
- Incompatibilidad: no podrá ocupar cargos electos en los órganos de la Asociación.
- Horario a determinar.
- Retribución a convenir
- Tipo y duración: contrato por obra y servicio determinado, desde finalización del proceso de selección hasta la finalización de la obra prevista el 31 de octubre de 2023
- Periodo de prueba: 3 meses.
- Centro de trabajo: sede de la Asociación para el Desarrollo de Aliste, Tábara y Alba, en el nº 7 de la Plaza del Reloj de Alcañices (Zamora).
- Disponibilidad para viajar debido a las responsabilidades inherentes al puesto de trabajo.
- Incorporación inmediata.

Requisitos imprescindibles para acceso al puesto:

- Estar inscrito como demandante de empleo o mejora de empleo en la Oficina de Empleo de Zamora.
- Ser español/a o natural de un Estado miembro de la Unión Europea o de algún estado en el que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la U.E y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Ser mayor de 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- Estar en posesión del permiso de conducir B y disponer de vehículo para realizar desplazamientos.
- Titulación universitaria finalizada: licenciatura, diplomatura o grado universitario.

Requisitos valorables para el acceso al puesto:

Experiencia profesional en alguno de los siguientes ámbitos:

- Proyectos, programas o acciones relacionados con el desarrollo rural, desarrollo local, apoyo empresarial, emprendimiento, mujer rural, programas de apoyo a la empleabilidad, orientación y asesoramiento laboral.

Otros aspectos a tener en cuenta:

- Conocimiento del territorio y del tejido empresarial del ámbito de trabajo de la Asociación para el Desarrollo de Aliste, Tábara y Alba
- Gestión de ayudas y subvenciones públicas

C/ Plaza del Reloj,, 7 · 49500 Alcañices (Zamora) · E-mail: adata.zamora@gmail.com · Telf.: 980 68 01 07





- Funcionamiento de los recursos privados y organismos públicos relacionados con el emprendimiento, el empleo y la inserción laboral.
- Habilidades y técnicas de comunicación, trabajo en equipo, y animación de grupos.
- Conocimientos en el área de RRHH para el empleo y autoempleo.
- Informática y nuevas tecnologías de la comunicación.
- Conocimiento del sector primario, de la empresa agraria y agroalimentaria.
- Metodología del emprendimiento, creación de empresas, fiscalidad y orientación socio laboral.

TERCERA.- FUNCIONES A REALIZAR:

Las funciones a desarrollar abarcan cuatro grandes bloques, orientación laboral, apoyo al emprendimiento, actividades de formación y labores de difusión y divulgación, y son las que se enumeran a continuación, sin tener carácter limitativo:

- Realización de base e identificación de posibles mujeres emprendedoras en el territorio.
- Realización de base de datos e identificación de mujeres del territorio con necesidades de aumento de su capacidad de empleabilidad.
- Apoyo y asesoramiento colectivo e individual a las posibles mujeres emprendedoras del territorio.
- Apoyo y asesoramiento colectivo e individual a las mujeres emprendedoras del territorio que ya desarrollen una actividad empresarial al objeto de mejorar su competitividad.
- Apoyo y acompañamiento en la tramitación para la creación de empresas.
- Apoyo y asesoramiento en la búsqueda de ayudas a la inversión y al autoempleo.
- Apoyo y asesoramiento en la búsqueda de herramientas financieras para facilitar en emprendimiento y el autoempleo.
- Apoyo y asesoramiento para emprendedoras o empresarias ya instaladas en aspectos específicos como la digitalización la aplicación de las NN.TT, eficiencia energética, economía circular, empleo de redes sociales o aplicación de criterios medio ambientales en la actividad económica local.
- Apoyo y asesoramiento colectivo e individual a las al objeto de aumentar sus capacidades y competencia y así facilitar su empleabilidad: orientación laboral, motivación al empleo.

C/ Plaza del Reloj,, 7 ·49500 Alcañices (Zamora) · E-mail: adata.zamora@gmail.com · Telf.: 980 68 01 07



- Apoyo en la difusión e implementación de las medidas de la estrategia de emprendimiento en el territorio: difusión, dinamización, comunicación, formación y fomento de la visibilidad.
- Realización de memorias justificativas periódicas de la implementación de la estrategia.
- Colaborar y coordinarse con los Técnicos de los Grupos de Acción Local de Zamora y Castilla y León que trabajen en esta materia.
- Colaborar con el resto de tareas de la Asociación para el Desarrollo de Aliste, Tábara y Alba en todo lo que tenga que ver con emprendimiento, empleo y mujer rural.

CUARTA.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

La oferta de contratación del puesto de trabajo se divulgará por los siguientes medios:

- a) Publicación en la página web de la Asociación para el Desarrollo de Aliste, Tábara y Alba: www.adata.es
- b) Envío de las bases reguladoras al servicio público de empleo de la oficina provincia de Zamora para la búsqueda de candidatos.
- c) Tablón de anuncios de la sede de la Asociación para el Desarrollo de Aliste, Tábara y Alba, y de los ayuntamientos del territorio de Aliste, Tábara y Alba

QUINTA.- SOLICITUDES.

Presentación de solicitudes.

Los aspirantes deberán estar preseleccionados por la Oficina de Empleo de Zamora.

Plazo de presentación.

Los interesados/as en optar a la plaza tendrán un plazo de 12 días naturales desde la publicación de estas bases en la web del GAL hasta que se realice la solicitud de oferta por el GAL ADATA en la Oficina de Empleo de Zamora, y así inscribirse en su caso como demandante o mejora de empleo en dicha oficina para poder ser seleccionados.

Documentación a presentar.

Junto con la carta de presentación en la entidad, facilitada por la oficina de empleo, los candidatos deberán presentar en la sede del GAL la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I.
- Currículum vitae.

C/ Plaza del Reloj,, 7 · 49500 Alcañices (Zamora) · E-mail: adata.zamora@gmail.com · Telf.: 980 68 01 07





- Copia del documento oficial acreditativo de estar en posesión de la titulación requerida para el puesto.
- Copia de los documentos que acrediten la formación complementaria.
- Informe de vida laboral, para la acreditación de la experiencia profesional.
- Certificados de empresa, para la acreditación de todos los conocimientos, en el que se mencionen expresamente los méritos que quieran alegarse para la fase de valoración.

Admisión de los aspirantes

Una vez presentados todos los aspirantes seleccionados por la Oficina del ECyL de Zamora, se procederá a la comprobación de la documentación presentada y a la elaboración de una lista provisional de aspirantes en la que se indicará también la relación de las personas excluidas y la causa de su exclusión.

Esta lista se publicará en la página web del GAL, www.adata.es, y en tablón de anuncios de la sede aproximadamente transcurridos 5 días naturales desde la fecha de finalización del plazo para presentación de solicitudes.

Plazo para subsanación de defectos

En caso de que el motivo de su exclusión fuera subsanable, los aspirantes excluidos podrán presentar la documentación complementaria, por correo certificado, dirigido a la sede de ADATA en el plazo de 5 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional de aspirantes, a fin de poder enmendar el defecto que motiva la exclusión.

Transcurrido este plazo se procederá a la confección de una lista definitiva con la relación de los aspirantes admitidos y su puntuación, que irá firmada por el Presidente y el Secretario de la Comisión de Selección y será expuesta, a efectos de publicidad, en el tablón de anuncios de la sede y la página web de ADATA, www.adata.es

Asimismo, con la publicación de la Lista Definitiva se indicará también la fecha y lugar de realización de la entrevista, que no será antes del transcurso de 72 horas desde dicha publicación.



SEXTA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de selección estará constituida por el Presidente de la Asociación, y tres vocal de la Junta Directiva de ADATA, uno de los cuales actuará como secretario.

El secretario de la Comisión levantará acta en cada una de las fases del proceso, que firmará con el visto bueno de la Presidencia, con la finalidad de tener una constancia escrita de las mismas. De igual modo, el gerente del programa Leader asistirá al proceso con voz pero sin voto.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento constará de dos partes,

1. **Valoración de méritos**, con un límite del 50% de la puntuación máxima del proceso selectivo.
2. **Entrevista personal**, con un límite del 50% de la puntuación máxima del proceso selectivo.

Méritos acreditados.

La Comisión de Selección realizará el estudio y comprobación de los curriculum vitae con los méritos acreditados.

Al efecto, la Comisión de Selección, valorará toda la documentación aportada según los criterios establecidos en las presentes bases, aplicando los baremos previstos en las mismas.

El baremo aplicable a la valoración de los méritos supondrá un 50 % de la calificación final en el proceso. Los méritos se puntuarán de 1 a 5 puntos, según se cumplan o no los requisitos mínimos y los valorados positivamente según la siguiente tabla:

Formación académica. Máximo 2 puntos

-Titulación académica: por cada titulación académica oficialmente reconocida distinta de la mínima exigida, 0,5 puntos, con un máximo de 0,5 puntos.

-Cursos cuyo contenido verse sobre gestión económica, desarrollo rural, igualdad, unión europea, promoción de proyectos de empleo y gestión,



creación de empresas, asesoramiento y empleabilidad, con un máximo de 1,3 puntos:

- Cursos hasta 20h: 0,10 puntos por curso
- Cursos de >20h y <100h: 0,30 puntos por curso
- Cursos de > 100 h: 0,50 puntos por curso

-Asistencia a seminarios, jornadas, etc., cuyo contenido verse sobre desarrollo local, promoción de proyectos de empleo, y gestión y creación de empresas: 0,04 puntos por cada uno, con un máximo de 0,2 puntos.

Experiencia laboral. Máximo 3 puntos

La experiencia como técnico en programas de inserción laboral, fomento de empleo, igualdad y empleabilidad, desarrollo rural, puntuando 0,1 por mes trabajado con un máximo de 3 puntos.

Este extremo se acreditará mediante la correspondiente acreditación de cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social, más aquellos documentos, contratos, certificaciones de empresa, vida laboral, nóminas etc. que especifiquen la categoría del puesto desempeñado.

Entrevista personal. Máximo 5 puntos

Entrevista, en la que se valorará, además de los contenidos propios del puesto de trabajo, conocimiento de la comarca, los conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo solicitado, actitud y motivación hacia el mismo, capacidad de transmisión y/o comunicación verbal y no verbal, etc.

Valoración final:

La valoración final de los distintos candidatos estará constituida por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases.

Relación de aprobados/as:

Como resultado del proceso de selección el tribunal designará un titular de la plaza convocada que será aquel que mayor puntuación obtenga al sumar las puntuaciones obtenidas en las dos fases.

En cualquier caso se podrá declarar desierta la plaza convocada si, a juicio del Tribunal de selección se estima que ninguno/a de los/as candidatos/as



presentados/as reúnen condiciones técnicas suficientes para el desempeño del puesto de trabajo.

A efectos de constancia y comprobación, el secretario de la Comisión, con el visto bueno del Presidente, levantará acta dando fe de las votaciones efectuadas y puntuaciones otorgadas a todos los candidatos para cada puesto.

El listado definitivo del resultado, tanto de la entrevista como de la valoración de méritos será publicada en la página web de ADATA, y en tablón de anuncios de la sede.

Una vez publicada el listado definitivo del resultado, tanto de la entrevista como de la valoración de los méritos, en la web www.adata.es, los interesados dispondrán de dos días naturales para poder presentar por medio de un e-mail al correo adata.zamora@gmail.com, las alegaciones que consideren oportunas, disponiendo la comisión de selección de un plazo máximo de 5 días naturales para resolver dichas alegaciones.

Bolsa de trabajo:

Con los candidatos que no sean seleccionados se constituirá una bolsa de empleo específica para este proyecto de estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural, para en caso de renuncia de la persona seleccionada o que no supere el periodo de prueba, poder acceder a esa plaza, por estricto orden de la puntuación total obtenida en este proceso de selección.